

Consultivo Conjunto Hispano-norteamericano, en sustitución de don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, que ha cesado en el referido cargo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 10 de agosto de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2073/1968, de 17 de julio, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz a don Rafael Cano de Gardoqui Sinobas.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte y veintiuno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por nombramiento para otro cargo de don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, a don Rafael Cano de Gardoqui Sinobas, Magistrado que sirve actualmente el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Soria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2074/1968, de 17 de julio, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Soria a don Manuel Claver de Vicente Tutor.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte y veintiuno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Soria, vacante por nombramiento para otro cargo de don Rafael Cano de Gardoqui Sinobas, a don Manuel Claver de Vicente Tutor, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2075/1968, de 17 de julio, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel a don Saturio González González.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por traslación de don Casto Granados Aguirre, a don Saturio González González, Fiscal que sirve igual cargo en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2076/1968, de 17 de julio, por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca a don Casto Granados Aguirre.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación y con el veintidós de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don Saturio González González, a don Casto Granados Aguirre, Fiscal que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2077/1968, de 17 de julio, por el que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel a don Fermín Hernández Villarroya.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por haber pasado a la situación de supernumerario don José Luis Falcó García, al Fiscal don Fermín Hernández Villarroya, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Huesca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Granada don Abdón Torres Abajón por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y de 9 de diciembre de 1958, de 25 de mayo de 1964, de 3 de noviembre de 1965 y de 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Granada don Abdón Torres Abajón, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Granada don Abdón Torres Abajón, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas); cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.